FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 0800502 DE 2026
INFORME PERIODICO No. 01 (ABRIL - MAYO 2026)

1. Datos generales

Período del informe	01/04/2026 hasta 31/05/2026	Número de contrato/convenio:	08005022026
Tipo de contrato/convenio:	Contrato aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	24/03/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 824.013.389,00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	24/03/2026 hasta el 31 /07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:
Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la Primera Infancia, de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre"

Alcance del objeto (si aplica)
NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador C.Z Sur Oriente		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Edgarso M Prenth Tobias Coordinador C, Z Sur Orinet	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/04/2026 hasta 31/05/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ORGANIZACION SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS	Cédula o NIT:	802.005.828-3
Dirección:	CL 72 B No 23 - 28	Correo electrónico:	organgeladavis@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA HERRERA MIRANDA		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A, Contrato en ejecucion	Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 15/11/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	24/03/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	24/03/2026	Fecha expedición R.P.:	24/03/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	24/03/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**824.013.389,00**
Aporte ICBF	$	807.856.264,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	16.157.125,00

No. de CDP: 2026	77526	Fecha CDP:	24/02/2026	Valor de CDP:	$ 807.856.264,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP: - 2026	81126	Fecha RP:	24/03/2023	Valor de RP:	$ 807.856.264,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	$ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	
		Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	
		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la adición	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	$ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	
		Valor CDP disminución :	$ -
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	
		Valor RP disminución :	$ -

Valor disminución aporte contratista:	$ -
Fecha aprobación póliza de la disminución	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	$ 824.013.389,00	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Periodo facturado:	

Forma de Pago: 2 DESEMBOLSO BIMESTRAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 08008042026 (NO existio contratación derivada) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A						
N/A						
N/A						

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Marzio - abril 2026	22/04/2026	$ 403.928.132,00	Secop 2 item 7	
2		$ -		
3		$ -		
4		$ -		
5		$ -		
		$ 403.928.132,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 403.928.132,00	24/04/2026	133653726		Secop 2 item 7
	$ -				
	$ -				
	$ -				
	$ -				
TOTALES	**$ 403.928.132,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 824.013.389,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 807.856.264,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.157.125,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ -
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 824.013.389,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 807.856.264,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.157.125,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 403.928.132,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	**$ 403.928.132,00**
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 403.928.132,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 403.928.132,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 24/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO. S.A	85-40-101067239	1	24/03/2026	31/07/2026
Calidad del Servicio			1	24/03/2026	31/07/2026
Salarios, Prestaciones Sociales e Idemnizaciones Laborales		85-44-101144353	1	24/07/2026	31/07/2026
Responsabilidad Civil Extra Contractual			1	24/03/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Eje de calidad 1.1				
Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Relación del personal contratado 2. Hojas de vida 3. Contratos de trabajo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El talento humano de la unidad de servicio cumple con el perfil establecido según manual opoerativo para la prestacion del servicio.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socalización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante la jornada de induccion se realizaron las respectivas socializaciones al talento humano.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	N/A			No aplica para el mes en curso.
.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	si	1. Plan de trabajo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	No aplica para el mes en curso.
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Procedimiento de peticiones, quejas reclamos y sugerencias y acta de apertur	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se cuenta con un mecanimos y un proceso para la recoleccion de datos de acuerdo a las PQRS
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Informe tecnico administrativo y financiero.Certificados de calibracion con su respectivas fechas de revisión.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Los equipos antropometricos cuenta con su respectiva calibracion.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Acta de inicio para la operación del servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se cuenta con un formato de control de cambios para cuando aplique.
2. Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Certificado de compromiso de confidencialidad entre la EAS y el supervisor del contrato del ICBF.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	F5.G7.ABSFormato Compromiso de Confidencialidad	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La entidad cuenta con su compromiso de confidencialidad.
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	formato F6 P2 ABS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La entidad cuenta con documento de autorización tratamiento de datos personales.
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	N/A			Durante este periodo no se presento esta situación.
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La unidad de servicio cuenta con el plan de recuperacion y contingencia.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	N/A			La entidad no cuenta con equipos de propiedad de ICBF.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	Protocolo de riesos de seguridad de la informacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La entidad cuenta con documento de autorización tratamiento de datos personales.

3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución	SI	Hoja de vida con el Perfil establecido	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo.
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Hoja de vida con el Perfil establecido	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo.
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Plan de gestion de riesgos y accidentes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El documento se encuentra en construccion.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de induccion al TH, (Reposa en ejo de calidad)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El talento humano cuenta con su induccion correspondiente al inicio del contrato.
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Acta de entrega de proteccion personal.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	De manera mensual se le entrega al talento humano los elementos de proteccion personal requerido.
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examenes medicos ocupacionales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El talento humano cuenta con sus examenes medicos ocupacionales.
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	Plan de emergencia.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El documento se encuentra en construccion.
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	N/A			En la unidad de servicio no cuenta con caninos y vigilancia privada
4. Eje ambiental. .	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Campañas alusivas a la politica ambiental.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Dentro de la unidad de servicio de realizan de manera constante actividades de promocion al ahorro de la energia, agua y el medio ambiente.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Certificado solicitado a la entidad competente	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se realizan las medidas necesarias y correspondientes para el cumplimiento.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato establecido.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se realizan las medidas necesarias y correspondientes para el cumplimiento.
.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A			No aplica para el servicio.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se cuenta con un plan de saneamiento basico de acuerdo a la unidad de servicio.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.4	N/A			No aplica para la unidad de servicio.
.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	N/A			No aplica para la unidad de servicio.
OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Actas de Induccion al talento humano del unidad de servicio.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se brinda al talento humano jornada de induccion en donde se socializa lo correspondiente a las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Formato diligenciado de Informe Técnico y Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se presetan informe tecnicos y financieros para el cumplimietno de las obligaciones contractuales.

3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Formato establecido según la guia para el proceso de focalizacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	La entidad y unidad de servicio realiza según la guia lo correspondiente al proceso de focalizacion.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	La Entidad establece que bajo ninguna circunstancia se podrá realizar cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	actas e informes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	LA EAS presenta informe tecnico y financiero.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Durante este periodo la entidad no se le genero requerimientos por incumplimiento contractual.
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar,implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	certificado	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Durante este periodo la entidad no recibio visita de organismos de vigilancia.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe finciero, informe tecnico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Durante este periodo la EAS aporto los documento ssoportes para legalizacion de cuentas
9. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	actas de formacion al talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Este Ítem no se ejecutó en el mes.
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Calle 72B#23-28. Barrio San Felipe.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	La Entidad cuenta con una sede u oficina donde opera y reposa toda la documentación , formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Informe financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	la EAS reprogramó la consignacion de los rendimientos financieros para el proximo periodo.
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	protocolo de atencion del modelo de enfoque diferencial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	No se presento esta situacion durante este periodo.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Cargue de la información en el link asignado por el supervisor del contrato.
14. En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	N/A			A la fecha la unidad de servicio CDI LA LUZ no tiene participantes al 5% adicional.
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Informe Tecnico Administrativo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	No se presento ningun caso o siniestro.en el periodo
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	No aplica para la modadlidad.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Infraestructura
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Se deja constancia de la Ejecución de la Obligación, por medio de los Informe Técnico y Financiero.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	N/A			La EAS no tiene este servicio de atención.

2. (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente:	N/A			La EAS no tiene este servicio de atención.
Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender	N/A			La EAS no tiene este servicio de atención.
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1.Conformacion del talento humano. 2.Gestion y articulacion interinstitucional. 3.Gestion de espacios fisicos y dotacion. 4.Formalizacion de los cupos atender. 5.Elaboracion y presentacion de presupuesto. 6.Seleccion de proveedores de alimentos. 7.Plan de ejecucion de la contrapartida o valor tecnico agregado (cuando aplique). 8.Concertacion con comunidades etnicas. (cuando aplique)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo todo lo correspondiente dentro de la unidad de servicio, usuarios y el talento humano durante la fase preparatoria.
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1.Conformacion del talento humano. 2.Gestion y articulacion interinstitucional. 3.Gestion de espacios fisicos y dotacion. 4.Formalizacion de los cupos atender. 5.Elaboracion y presentacion de presupuesto. 6.Seleccion de proveedores de alimentos. 7.Plan de ejecucion de la contrapartida o valor tecnico agregado (cuando aplique). 8.Concertacion con comunidades etnicas. (cuando aplique)	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo todo lo correspondiente dentro de la unidad de servicio, usuarios y el talento humano durante la fase preparatoria.
B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Cronograma de formacion a familia. 2.Acta de formacion. 3.Acta de conformacion de comité de control social. 4.Articulacion Interinstitucional.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizaron las siguientes actividades: Revision de existencia del Registro Civil. Creacion del cronograma a familias y sus respectivas socializaciones. Creacion del comité de control social. Articulacion Interinstitucional.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Acta de socializacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Socializacion con los padres usurios del proceso de induccion de los niños Participantes de los hogares infantiles.
C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Cronograma de formacion a familia y talento humano 2.Acta de formacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	se realizaron las siguentes actividades: Revision de sisben, carnet de vacunas, crecimeinto y desarrollo actualizados y adres Formacion al talento humano y a familias sobre el tema correspondiente Formacion al personal manipulador y de oficios varios sobre los temas correspondientes
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Plan de saneamiento base 2. Manual de BPM 3.Certificado de fumigacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza el plan de saneamiento base, fumigacion y el manual de buenas practicas de manufactura en su totalidad
3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Ciclo de menu	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza envio de el ciclo de menu al supervisor y/o intervector del contrato
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	SI	1. Infomacion del proveedor 2. Fichas tecnicas	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se compartio al supervisor del contrato, actualizacion de proveedores, registro, conceptos sanitarios y fichas tecnicas
5. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	N/A			Durante el periodo reportado no se presnto niños y niñas participantes con desnutricion.
6. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Acta de socializacion.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Socializacion con los padres usurios del proceso de induccion de los niños Participantes de los hogares infantiles.
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Planeaciones pedagogicas semanales. 2.Cronograma Jornada de Reflexion Pedagogica. 3.Actas de Jornada de Reflexion Pedagogica.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizaron las Planeaciones Pedagógicas de acuerdo a los intereses de los niños y niñas. Se realizó acompañamiento técnico a las agentes educativas para el correcto diligenciamiento de la planeación pedagógica. Se realizo la creacion del cronograma de las Jornadas de Reflexión Pedagógica y se llevo a cabo lo establecido de acuerdo a las tematicas del mes con las el talento humano.
2. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER	N/A			No aplica para esra modalidad
3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	N/A			No aplica para esra modalidad

4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	N/A			No aplica para esra modalidad
E. Obligaciones del Componente Talento Humano:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Se certifica que la entidad cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato 8002512025	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	Se anexa Relación del Personal contratado con sus respectivos contratos laborales. NOTA: Las Hojas de Vidas fueron revisaras durante el Proceso de Aprobación de Perfiles, por el Supervisor del Contrato. Se llevo a cabo e proceso de induccion establecido para el talento humano. Se realiza cronograma de cualificacion al talento humano y se llevan a cabo las capacitaciones correspondientes.
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	N/A			No aplica para esra modalidad
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención.	SI	1. Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de salud y seguridad. (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo y hoja de vida) 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad en el trabajo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con el 5% del talento humano contrato con caracteristicas propias a la inclusión.
PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Gulas Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de salud y seguridad. (F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo y hoja de vida) 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad en el trabajo.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	Se cuenta con el 5% del talento humano contrato con caracteristicas propias a la inclusión.
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Certificado zona fuera de riesgo. 2.Poliza de seguros actualizada con los usuarios de acuerdo al mes.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	La unidad de servicio cuenta con su certidicado de zona fuera de riesgos. Dispone de todos los servicios publicos. En caso dado de alguna novedad, contamos con un formato para el diligenciamiento oportuno. Los usuarios de la unidad de servicio cuentan con una poliza de seguros.
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	protocolo de atencion del modelo de enfoque diferencial	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	No aplica para la unidad de servicio.
G. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Publicado y visible la mision, vision y politica sige. 2.Contratos del talento humano. 3.Carpetas de los usuarios y demas estandaras de calidad en la unidad de servicio. 4.Actas de socializaciones con las familias y el talento humano del Buzon de sugerencias de la unidad de servicio. 5.RAM mensual de la UDS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	La entidad cumple y realiza actividades correspondientes al estandar de calidad según el mes.
H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	Se realiza envio de la informacion del punto de entrega donde se recibe los Alimentos de Alto Valor Nutricional
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación,teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Acta de entrega del AAVN	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	En el mes de febrero la EAS recibio Bienestarina en la UDS CDI LA LUZ
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	FORMATO DE INSPECCIÓN CALIDAD E INOCUIDAD DEL AAVN - VARIABLE 1	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050222026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2DF017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644485296367FA72F586&view=0	La EAS registra la informacion de la entrega y los inventarios de los AAVN.
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A			La EAS No requiere transporte adicional de AAVN
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A			En el periodo no se solicito aseroria tecnica del ICBF
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A			En el periodo no se solicito aseroria tecnica del ICBF
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A			Durante este periodo no se genero requerimientos
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A			Durante este periodo no se presento esta situación.

8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A			En el mes de febrero no se presento visitas de intervectoria y/o ICBF
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A			No aplica para el mes en curso.
PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	N/A			No aplica para el mes en curso.
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Informe mensual de compras locales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2Fdocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	La EAS presenta documentacion de los pequeños productores deacuerdo a los establecido a la ley 2046 de 2020.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Informe mensual de compras locales.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2Fdocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza lo correspondiente de acuerdo a lo establecido.
PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	Factura Informe Técnico.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2Fdocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realiza lo correspondiente de acuerdo a lo establecido.
J. Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	Se realizo el registro y actualizacion de la infomacion correspondiente.
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este apso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	No aplica		No aplica para el mes en curso.
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2Fdocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D865644852963 67FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.

11. . Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	De manera diaria se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	No aplica		No aplica para el mes en curso.
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	El talento humano firma al inicio del contrato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente",
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Aplicativo Cuentame	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	De manera mensual se registra y actualiza la infomacion correspondiente.
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Formato Financiero	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS presentó presupuesto en el Formato informe financiero con los rubros establecidos por cada concepto
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	PROPUESTAS- ACTA DE COMITE		La EAS presento propuesta de contrapartida para talento humano.
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	FORMATO INFORME FINANCIERO, EXTRACTOS BANCARIOS, REGISTROS CONTABLES		La EAS presenta informe financiero para su ejecucion y administracion de recursos
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	SI	CERTIFICADO BANCARIO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	la EAS aporto certificado bancario para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF
PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Certificacion bancaria	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	la EAS aporto certificado bancario para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF
PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.	N/A			L EAS apertura cuenta banria
PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI			L EAS apertura cuenta banria
PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.	SI	La EAS presentó informe financiero con sus soportes	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Se evidenció en la legalizacion de cuentas la informacion contable
PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019	SI	Extracto bancario Comprobantes de egreso	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	En la legalizacion de cuentas del periodo se evidencitransferencias bancarias exclusiva de la prestacion de los servicios
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	ACTAS DE LEGALIZACION , INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La eas presenta infrome financiero para elcumpimiento de esta obligacion
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	ACTAS DE LEGALIZACION , INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220261%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante eeste periodo no se evidenció cobros a participantes ni a terceros

7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante este periodo la EAS realizó la provision de los recursos correspondientes para prestacione sociales y remuneracion del talento humano.
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certifcado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	si	INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS presentó informe financiero para el cumplimiento de esta obligacion
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	si	SOPORTE CONSIGNACION RENDIMIENTOS	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	la EAS reporta consignacion de rendimientos financieros en el periodo de abril.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A			Para este periodo no se evidencia recepcion de recursos de cofinanciacion
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	la eas presenta facturas del componente alimentario en el cual se evidencia el 30% minimo en compras locales.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	SI	INFORME FINANCIERO	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS presenta documentos soportes en las fechas indicadas
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A			En periodo reportado no se evidenció uso de los recursos en actos procelitistas
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	N/A			El contrato está en ejecución
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A			Durante el perido no se evidenció perdida de recursos
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A			El contrato está en ejecución
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A			El contrato está en ejecución
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	certiifacacion emitida por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante este periodo no se evidenció cobro por ningún concepto a los participantes
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A			Durante el perido no se presento esta situacion.
3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F8005022026%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS diseña estrategia para reducir los factores que inciden en las violencias y maltrato infantil.
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustit	N/A			Durante este perido no se presento algun presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	N/A			Durante el perido no se presento esta situacion.
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A			Durante el perido no se presento esta situacion.
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	N/A			Durante este perido no se presento algun presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.

8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	acta de socializacion con el talento humano	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Socialización de los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	soporte de vinculación y pagos.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Planillas pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	soporte pago a proveedores	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS presenta facturas y dispercion de pagos
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Docuemnto plan de saenamiento basico	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Actualmente el documuento se encuentra en construcción.
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	MINUTA PATRON	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	ciclo de menus aprobados por el centro zonal.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	formato captura	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	actualmente se realizo la primera toma antopometrica.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	N/A			
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	N/A			
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	N/A			
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	N/A			Durante este periodo no se presento esta situacion.
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Actualmente se presta el servicio n la infraestructura autorizada por el ICBF.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante este periodo no se presentro ninguna dificultad.
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Activacion ruta	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante este periodo no se presento esta situacion.
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	Activacion de ruta PARD	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	Durante este periodo no se presento esta situacion.
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	MINUTA PATRON	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	La EAS utiliza los AAVN para la atención de los niños participantes de la UDS.
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	N/A			Durante este periodo no se presentro ninguna dificultad.
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	certiifacacion emitida por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220260%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D8656448529636 7FA72F586&view=0	planillas de entrega del AAVN

24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	certiicado emitido por la aseguradora	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Poliza.
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	SI	certiifacacion emitida por la EAS.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	Documento de la EAS con el compromiso de lucha anticorrupción implicando esfuerzos coordinados para prevenir, detectar y sancionar la corrupción
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador	SI	acta de socialización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	la EAS presenta socializacion con los padres usuarios del pacto de convivencia fenrte a la prevención, erradicación del trabajo infantil.
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	acta de socialización	https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/edgardo_prenth_icbf_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fedgardo%5Fprenth%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2FSOPORTES%20CONTRACTUALES%2F2026%2F80050220 26%2FMAYO&viewid=8a70768f%2D34b8%2D4946%2Da2d8%2Dc41be526b931&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=522a63e5%2Df017%2D456b%2Daebd%2D2025c5c1cd67&FolderCTID=0x012000165632230D86564485296367FA72F586&view=0	protocolo de prevencio, atencion y medidas de protección de todas las formas de violencia

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/06/2026

Firma

Nombre Supervisor: Edgardo M Prenth Tobias
Cargo Supervisor - Coordinador centro zonal Sur oriente

Nombre Revisor Técnico: Jorge Vergl
Cargo: Contratista - Apoyo al seguimiento de la ejecucion de contratos

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Jose Galindo Pacheco
Cargo Legalizador de cuentas: Tecnico administrativo

Firma

Nombre otro revisor: Shira Gómez Escobar
Cargo otro revisor: Contratista apoyo financiero

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012